

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2290/18

### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

#### A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 25 de octubre de 2018, Expediente 2/2018 de Modificación de Créditos: Modalidad Suplemento de Crédito Financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el los arts. 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al Público, durante el plazo de quince días hábiles en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91301	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO N.º 9545828499	33.500,00 €	171.000,00 €	204.500,00 €
<b>TOTAL...</b>					<b>204.500,00 €</b>

#### Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica				Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Subc.		
8	87	870	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	171.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS...</b>					<b>171.000,00 €</b>

Burgohondo, 26 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.